

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS A LA REVISTA PERUANA DE MEDICINA EXPERIMENTAL Y SALUD PÚBLICA

La Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública (RPMESSP) es el órgano oficial de difusión científica del Instituto Nacional de Salud (INS) del Perú. Es una publicación arbitrada por pares, de periodicidad trimestral, de ámbito y difusión mundial, indizada en MEDLINE/Index Medicus, SCOPUS, EMBASE, SciELO Salud Pública y otras bases de datos internacionales. La RPMESSP es difundida en su versión impresa y electrónica, con acceso gratuito a texto completo.

La RPMESSP publica artículos referidos a temas del ámbito biomédico y de salud pública, resaltando aportes prácticos, que contribuyan a mejorar la situación de salud del país y de la región. Propicia el intercambio de la experiencia científica en salud entre instituciones y personas dedicadas a la investigación dentro y fuera del Perú a fin de promover el avance y la aplicación de la investigación en salud.

Las instrucciones para la presentación de artículos a la RPMESSP se basan en los "Requisitos uniformes para preparar los manuscritos que se presentan a las revistas biomédicas" del "Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas" (ICMJE). Los artículos de la RPMESSP se distribuyen en las siguientes secciones: Editorial, Artículo Original, Original Breve, Revisión, Sección Especial, Simposio, Historia de la Salud Pública, Reporte de Casos, Galería Fotográfica, y Cartas al Editor.

I. PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Toda propuesta de publicación que se presente a la RPMESSP debe estar escrita en idioma español, tratar temas de interés en medicina experimental o salud pública, y no haber sido publicada previamente de manera parcial o total, ni enviado simultáneamente a otras revistas científicas, en cualquier idioma.

El envío de la propuesta de publicación se realizará por vía electrónica ingresando al siguiente enlace: www.ins.gob.pe/rpmesp.

II. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Es obligatorio que el autor corresponsal envíe:

1. Declaración Jurada debidamente llenada y firmada, la cual se incluye en el sistema al momento del envío.
2. Artículo redactado siguiendo las pautas indicadas en las presentes Instrucciones.

3. Los autores del Instituto Nacional de Salud (INS) del Perú, deben presentar una copia escaneada del cargo que certifique que su propuesta de publicación es de conocimiento del Director General de su Centro u Oficina.

El registro del artículo se realizará cuando se envíe correctamente la documentación obligatoria. Los artículos que no cumplan con los requisitos serán devueltos a sus autores sin ingresar al proceso de evaluación. Al registrar el artículo, la RPMESSP le adjudicará un código de identificación único, que se usará en todo el proceso de evaluación.

ESTRUCTURA DE LOS ARTÍCULOS

ASPECTOS GENERALES

1. PRIMERA PÁGINA

Debe incluir:

- **Título**, en español e inglés (con una extensión máxima de 15 palabras).
- **Título corto**: en español (con una extensión máxima de 5 palabras).
- **Identificación de los autores**
 - La forma de presentación de los nombres de los autores es responsabilidad de los mismos. A continuación, se sugieren algunas opciones:
 - Solo se incluirán por autor una filiación institucional y una filiación académica, incluyendo la ciudad y el país.

Datos de autor. Nombres: Carlos Alberto, **apellidos:** Fuentes Gutiérrez

	Forma de presentación	Forma de cita
Opciones	Carlos A. Fuentes	Fuentes CA
	Carlos Fuentes	Fuentes C
	Carlos Fuentes-Gutiérrez*	Fuentes-Gutiérrez C
	Carlos A. Fuentes-Gutiérrez*	Fuentes-Gutiérrez CA

* En caso se desee incluir los dos apellidos, estos deben estar unidos por un guion

- Para la profesión y grado académico; cada autor debe señalar su profesión y el mayor grado académico obtenido. No se aceptan términos como “candidato a”, “consultor”, “docente”, “jefe del servicio” o “profesor”.
- **Contribución de los autores;** se deben indicar la contribución individual de cada autor en la elaboración del artículo, según lo señalado en la “Solicitud y directorio de autores”.
- **Fuentes de financiamiento;** indicando si fue autofinanciada o financiada por alguna institución.
- **Conflictos de interés;** debe declarar cualquier relación, condición o circunstancia que pueda afectar la objetividad en la interpretación del artículo; la cual puede ser económica o institucional. Para mayor información puede revisar el formulario *Updated ICMJE Conflict of Interest Reporting Form* (www.icmje.org/conflicts-of-interest/)
- **Correspondencia;** indicar el nombre y apellido, dirección, teléfono y correo electrónico del autor correspondiente.

Si la investigación ha sido presentada a un evento científico o forma parte de una tesis o informe técnico los autores deben colocar la cita correspondiente debajo del título.

2. CUERPO DEL ARTÍCULO

El texto debe estar redactado en el programa Microsoft Word®, en tamaño de página A4, con formato de letra arial de 10 puntos en espacio simple. Las tablas y figuras deberán ser incluidas luego de las referencias bibliográficas y de manera independiente en formato editable.

- **Resumen.** En artículos originales debe tener la siguiente estructura: objetivos, materiales y métodos, resultados y conclusiones. Los originales breves deben presentar dicha información pero sin subtítulos. En otros tipos de artículo el resumen no es estructurado.
- **Palabras clave (Key words).** Debe proponerse un mínimo de tres y un máximo de cinco, en español e inglés. Deben emplearse los “descriptores en ciencias de la salud” de BIREME (<http://DeCS.bvs.br/>) para palabras clave en español y MeSH NLM (<http://nlm.nih.gov/mesh/>) para palabras clave en inglés.

La extensión máxima de palabras según tipo de artículo es la indicada en la tabla 1.

Tabla 1. Extensión máxima de palabras, tablas, figuras y referencias según sección.

Sección	Resumen	Contenido	Figuras y tablas	Referencias bibliográficas
Editorial*	--	1500	--	5
Artículo original	250	3500	6	30†
Original breve	150	2000	4	20
Reporte de casos	150	1500	5	15
Revisión	250	4000	5	70
Simposio*	250	4000	4	30
Especial	150	2500	3	30
Historia de la salud pública*	100	2500	3	30
Galería fotográfica	--	800	12	10
Cartas al editor	--	500/1000‡	1	5

* Sección solicitada por el Director de la RPMESP

† En el caso de revisiones sistemáticas, se puede aceptar un número mayor de referencias bibliográficas.

‡ Se permitirá mil palabras en investigaciones preliminares.

3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Solo se incluirán las que se citan en el texto, ordenadas correlativamente según su orden de aparición. Se usará el formato Vancouver de acuerdo con las normas de los “Requisitos Uniformes para Manuscritos sometidos a Revistas Biomédicas” (del inglés: *Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals*) del ICMJE (<https://www.nlm.nih.gov/pubs/formats/recommendedformats.html>). En el caso de existir más de seis autores, se colocarán los seis primeros seguidos de *et al.* Asimismo, el título de la referencia deberá de consignar un hipervínculo direccionado al sitio web donde se pueda tener acceso a la referencia, siempre que exista la versión electrónica correspondiente. Puede ver ejemplos de la presentación de referencias en la tabla 2.

4. TABLAS Y FIGURAS

Las tablas y figuras deben incluirse al final de las referencias, y adjuntarse en archivos individuales en su formato original.

- **Tablas:** deben ser ordenadas en números arábigos y contener la información necesaria, tanto en el contenido como en el título para poder interpretarse sin necesidad de remitirse al texto. Solo se aceptará una línea horizontal, que se usará para separar el encabezado del cuerpo de la tabla, en ningún caso deben incluirse líneas verticales. Las tablas deberán estar en Word o Excel. Explique al pie de las tablas el significado de todas las abreviaturas y los símbolos utilizados.

Adicionalmente, tanto en el caso del artículo original como el original breve, se debe agregar un párrafo de *mensajes clave*.

- **Resumen (abstract).** Estructurado en: Objetivos, Materiales y métodos, Resultados y Conclusiones. En español e inglés.
- **Palabras clave (Key words).** Debe proponerse un mínimo de tres y un máximo de cinco, en español e inglés. Deben emplearse los “descriptores en ciencias de la salud” de BIREME (<http://DeCS.bvs.br>) y MeSH (<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh>).
- **Mensajes clave.** Párrafo de hasta 100 palabras en donde se incluya 1) la motivación para realizar el estudio (identificación del vacío de conocimiento), 2) los principales hallazgos y 3) las implicancias en salud pública y/o políticas sanitarias. Este mensaje debe ser escrito en un lenguaje comprensible para el público no especializado.
- **Introducción.** Exposición breve del estado actual del problema, antecedentes, justificación y objetivos del estudio.
- **Materiales y métodos.** Describe la metodología usada, de modo que permita la reproducción del estudio y la evaluación de la calidad de la información. Se describirá el tipo y diseño de la investigación, las características de la población y forma de selección de la muestra. En algunos casos, es conveniente describir el área de estudio. Detallar los procedimientos realizados. Si han sido previamente descritos, hacer la cita correspondiente. Precisar la forma cómo se midieron o definieron las variables de interés. Mencionar los procedimientos estadísticos empleados.
Cuando se utilicen plantas medicinales, deberá describir los procedimientos de recolección e identificación botánica.
Identifique los fármacos y compuestos químicos empleados, con su nombre genérico, sus dosis y vías de administración.
Puede tener subtítulos para facilitar su presentación. Se recomienda revisar los consensos internacionales para tipos específicos de artículo como las guías STROBE para estudios observacionales; CONSORT para ensayos clínicos; STARD para estudios de pruebas diagnósticas, PRISMA para metaanálisis, etc. Puede encontrar estas guías e información útil para la presentación de sus artículos en el sitio web de EQUATOR (<http://www.espanol.equator-network.org>).
Aspectos éticos. Se deben detallar las consideraciones éticas involucradas en su realización. Si el estudio comprometió a seres humanos o animales de experimentación, se debe mencionar que se cumplieron las normas éticas exigidas internacionalmente. Para los estudios en humanos, se debe identificar el comité de ética institucional que aprobó el protocolo. En caso de

ser requerido, el Comité Editor podrá solicitar las constancias de aprobación del Comité de Ética y del consentimiento informado del estudio a ser publicado.

El Comité Editor exigirá la aprobación del estudio por un comité de ética institucional en los casos detallados en el ítem III “Consideraciones éticas en investigación y publicación”.

- **Resultados.** Presenta los resultados de forma clara, sin incluir opiniones ni interpretaciones subjetivas. Se pueden complementar con tablas o figuras, las cuales no deben repetir la información presentada en el texto. Pueden incluir subtítulos para facilitar su presentación.
- **Discusión.** Se recomienda considerar los siguientes aspectos: evidencias principales del estudio, contraste de las evidencias con otros estudios, fortalezas y limitaciones (incluyendo posibles fuentes de sesgo), implicancias en la salud pública, finalizando con las conclusiones y recomendaciones.
- **Agradecimientos.** Cuando corresponda, debe mencionarse en forma específica a quién y por qué tipo de colaboración en la investigación se realiza el agradecimiento. Las personas incluidas en esta sección deberán autorizar su mención.
- **Referencias bibliográficas.** Deberá tener las referencias bibliográficas que fueron citadas previamente en el contenido del artículo según las especificaciones mencionadas en el punto II. 3.

3. ORIGINAL BREVE

Son artículos de investigación que por sus objetivos, diseño y resultados pueden ser publicados de manera abreviada. Tiene la siguiente estructura: resumen no estructurado, palabras clave, introducción, El estudio (que incluye la metodología), los Hallazgos (para mostrar los resultados), Discusión y Referencias Bibliográficas. La extensión máxima es de 150 palabras para el resumen, 2000 palabras para el contenido, cuatro figuras o tablas, y veinte referencias bibliográficas.

4. REVISIÓN

Los artículos de revisión serán realizados por expertos en el área. Deben incluir una exploración exhaustiva, objetiva y sistematizada de la información actual sobre un determinado tema de interés en medicina experimental o salud pública. Tiene la siguiente estructura: resumen no estructurado, palabras clave, introducción, estrategia de búsqueda, cuerpo del artículo, conclusiones y referencias bibliográficas. La extensión máxima es de 250 palabras en el resumen, 4000 palabras en el contenido, cinco figuras o tablas, y setenta referencias bibliográficas.

5. SIMPOSIO

Son un conjunto de artículos estructurados sobre un tema aprobado por el Comité Editor de la RPMESP y encargado a un Editor invitado, quien propone a los autores. El tema y orientación de los artículos se coordinará con el Editor invitado para el número. Tiene la siguiente estructura: resumen no estructurado, palabras clave, cuerpo del artículo, y referencias bibliográficas. La extensión máxima es de 250 palabras en el resumen, 4000 palabras en el contenido, cuatro figuras o tablas, y treinta referencias bibliográficas.

6. SECCIÓN ESPECIAL

Incluirá artículos que se encuentren dentro de la política editorial de la Revista pero que no se ajusten a las características de otras secciones. Incluye ensayos, opiniones, sistematizaciones y experiencias que sean de interés para la salud pública. Además, se podrán incluir protocolos de investigación de relevancia en salud pública, que deberán ser estructurados considerando las siguientes secciones: título, resumen, introducción, métodos y análisis, ética y plan de publicación, referencias, contribuciones de autoría, fuentes de financiamiento, conflictos de interés. No se aceptarán artículos que promocionen instituciones, productos, personas o que tengan conflictos de interés para su publicación.

Tiene la siguiente estructura: resumen no estructurado, palabras clave, cuerpo del artículo y referencias bibliográficas. La extensión máxima es de 150 palabras en el resumen, 2500 palabras en el contenido, tres figuras o tablas, y treinta referencias bibliográficas.

7. REPORTE DE CASOS

Los casos presentados deben ser de enfermedades o condiciones de interés en salud pública. Tiene la siguiente estructura: resumen no estructurado, palabras clave, introducción, reporte de caso, discusión (donde se resalta el aporte o enseñanza del artículo) y referencias bibliográficas. La extensión máxima es de 150 palabras en el resumen, 1500 palabras en el contenido, cinco figuras o tablas y quince referencias bibliográficas.

Los pacientes se identifican mediante números correlativos, no se utilizan sus iniciales ni los números de fichas clínicas de su hospital o institución, ni cualquier información en base a la cual se pudiera conocer su identidad.

Las ilustraciones y/o fotos deben ser descritas minuciosamente. En la reproducción de preparaciones microscópicas, se deben explicitar la ampliación y los métodos de tinción. Al pie de las leyendas se debe incluir el significado de todas las abreviaturas utilizadas.

8. HISTORIA DE LA SALUD PÚBLICA

Incluye artículos referidos a la historia de la salud pública, incluyendo notas biográficas de personajes que han contribuido en forma destacada a la salud pública o medicina experimental. Tiene la siguiente estructura: resumen no estructurado, palabras clave, cuerpo del artículo y referencias bibliográficas. La extensión máxima es de 100 palabras en el resumen, 2500 palabras en el contenido, tres figuras o tablas y treinta referencias bibliográficas.

9. GALERÍA FOTOGRÁFICA

Contiene fotos de interés por su singularidad o novedad sobre un tema de salud, acompañado de un breve comentario del tema y una explicación del origen de las fotos presentadas. El límite de palabras es de 800 y tiene un máximo de doce figuras y diez referencias bibliográficas. Las figuras deberán acompañarse de una leyenda explicativa. El Comité Editor de la RPMESP se reserva el derecho de limitar el número de fotografías.

10. CARTA AL EDITOR

Sección abierta a todos los lectores de la RPMESP que envíen aportes que complementen o discutan artículos publicados en los dos últimos números de la RPMESP. En estos casos, se permite hasta tres autores y una extensión de hasta 500 palabras. La política editorial de la Revista permite que los autores aludidos puedan realizar una réplica.

También se aceptarán comunicaciones con resultados preliminares de investigaciones o intervenciones por brotes que no hayan sido publicados ni sometidos a publicación en otra revista; estas se consideran como cartas científicas. Se permitirá hasta 1000 palabras, una tabla o figura, podrán ser sometidos a revisión por un par y puede incluir hasta cinco autores. El contenido debe incluir el objetivo, metodología, resultados y conclusiones.

III. CONSIDERACIONES ÉTICAS EN INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN

ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

La RPMESP se ajusta a los estándares de ética vigentes en la investigación y publicación científica. Cuando se presenten investigaciones realizadas en seres humanos, es necesario mencionar si los procedimientos respetaron normas éticas concordantes con la Declaración de Helsinki (actualizada al 2013) y si fueron aprobados por un Comité de Ética Institucional.

Requieren de aprobación de un Comité de Ética Institucional: 1) Investigaciones realizadas en seres humanos; 2) Investigaciones que utilicen directamente material biológico humano o datos de humanos susceptibles de identificación como muestras de biobancos o registros médicos.

No requieren de aprobación de un Comité de Ética Institucional: 1) Estudios con bases de datos secundarios de acceso público, incluyendo revisiones sistemáticas, meta-análisis y estudios bibliométricos; 2) Intervenciones de vigilancia en salud pública; 3) Investigación de brotes o emergencias sanitarias; 4) Evaluaciones de programas de salud pública.

En caso de dudas y/o controversias al respecto, estas serán evaluadas y solucionadas por el Comité Editor de la RPMESP según lo establecido previamente. Todo ello, en cumplimiento de las siguientes normas y organismos internacionales: Declaración de Helsinki 2013, Organización Mundial de la Salud OMS, *The Council for International Organization of Medical Science* – CIOMS, *American College of Epidemiology Ethics Guidelines*, *Health Research Ethics Authority* – Canada.

ÉTICA EN PUBLICACIÓN

En caso que sea detectada alguna falta contra la ética en publicación durante el proceso de revisión o después de la publicación, la RPMESP tomará las medidas necesarias en base a las recomendaciones del Comité de Ética en Publicación (*Committee on Publication Ethics*) (www.publicationethics.org), que pueden incluir el rechazo o retractación del artículo, la prohibición de publicación de próximos artículos a todos los autores en la RPMESP, la notificación a otras revistas, así como, la comunicación a las autoridades respectivas (institución de origen, institución que financió el estudio, colegios profesionales y comités de ética).

Las formas más frecuentes de faltas éticas en la publicación son: plagio, autoría honoraria o ficticia, manipulación de datos e intento de publicación duplicada o redundante.

Se invita a los autores a establecer un proceso de diálogo y transparencia a través de comunicaciones fluidas, y solicitar información adicional ante cualquier duda sobre estos aspectos contactando al equipo editorial de la RPMESP en los correos electrónicos indicados anteriormente.

CRITERIOS DE AUTORÍA

El reconocimiento de autoría de la RPMESP se basa en las recomendaciones del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE):

1. Contribuciones significativas a la concepción o diseño del manuscrito, o a la recolección, análisis o interpretación de los datos;
2. Redacción o revisión crítica importante del contenido del manuscrito;
3. La aprobación final de la versión que se publicará, y
4. La asunción de la responsabilidad frente a todos los aspectos del manuscrito, para garantizar que los asuntos relativos a la exactitud o integridad de cualquier parte del mismo serán adecuadamente investigados y resueltos.

Para que a alguien se le reconozca como autor, debe satisfacer las cuatro condiciones mencionadas. A su vez, esto debe verse reflejado en la sección Contribuciones de Autoría. Por otro lado, la ICMJE señala que solo la participación en la consecución de fondos, en la recolección de datos o en la supervisión general del grupo de investigación no justifican la autoría y deben ser listados en la sección de agradecimientos.

IV. PROCESO EDITORIAL

ÉVALUACIÓN INICIAL DEL COMITÉ EDITOR DE LA RPMESP

Los artículos registrados serán presentados y puestos a consideración del Comité Editor de la RPMESP, el cual está conformado por un equipo multidisciplinario de expertos, miembros de instituciones destacadas en investigación. El Comité Editor concluirá si el artículo es aceptado por corresponder a la línea editorial de la RPMESP y corresponda a una de sus secciones, pasándolo a un proceso de revisión por pares, de lo contrario será devuelto al autor.

REVISIÓN POR PARES

La revisión por pares dispuesta por el Comité Editor busca garantizar la calidad de los artículos que se publican. Los artículos de investigación son evaluados por dos o más revisores nacionales o extranjeros quienes son seleccionados de acuerdo con su experticia en el tema, comprobada a través de sus publicaciones y nivel académico. Asimismo, se cuenta con el apoyo de revisores expertos en bioestadística y epidemiología que se centrarán en los aspectos metodológicos de los estudios. En todos los casos, la participación de los revisores es anónima y *ad honorem*.

La calificación fundamentada de los revisores puede concluir que: a) se recomienda la publicación sin modificaciones; b) publicable con observaciones menores, que son recomendaciones para la mejora del artículo; c) con observaciones mayores, cuya respuesta

es fundamental antes de aceptar la publicación del artículo; d) con observaciones invalidantes, recomendando no publicar el artículo. Para los artículos originales, los revisores pueden sugerir que el artículo sea publicado como original breve.

En función de las observaciones de los revisores, el Comité Editor decidirá su aprobación para la publicación del artículo, su no aprobación o el envío de observaciones al autor.

RESPUESTA A OBSERVACIONES

El autor debe enviar el artículo corregido y con control de cambios, en un documento aparte, la respuesta a cada una de las observaciones enviadas. Las observaciones por parte de los revisores y del Comité Editor de la RPMESP deberán ser resueltas y/o debidamente sustentadas para que este decida la publicación del artículo. La RPMESP podrá volver a enviar el artículo corregido a un revisor antes de considerar su publicación.

El tiempo promedio del proceso editorial, que incluye desde la recepción del artículo hasta la decisión final del Comité Editor de la RPMESP, varía entre dos a cuatro meses, dependiendo de la celeridad de nuestros revisores y la respuesta de los autores.

PRUEBAS DE IMPRENTA

Los artículos aprobados pasarán al proceso final de edición, donde se pueden realizar modificaciones, reducciones o ampliaciones del texto o de las tablas y figuras, que serán presentadas a los autores para su aprobación final. En caso que los autores no realicen observaciones a la prueba de imprenta dentro de los plazos establecidos por el Comité Editor, la RPMESP dará por aceptada la versión final.

V. COMUNICACIÓN GENERAL

Se recomienda a los autores tener en cuenta los siguientes aspectos para el seguimiento de sus artículos enviados a la RPMESP:

- Realizar un acuse de recibo ante cada comunicación.
- Se enviará una comunicación de la recepción, aceptación, observaciones de los pares, aprobación o no del artículo y la prueba de imprenta al autor corresponsal con copia a cada uno de los autores del artículo.
- El autor corresponsal del artículo puede consultar en cualquier momento sobre los avances de la revisión de su artículo, para ello debe considerar los tiempos de revisión señalados en el "Proceso editorial".
- En caso de que no se reciba una respuesta a las observaciones que se envíen en un lapso de cinco semanas, el artículo será retirado del proceso editorial.
- Ante cualquier duda, puede consultarnos al correo electrónico rpmesp@gmail.com o llamar al (+511) 748-1111 anexo 2122.